

8133 *ORDEN 423/38233/1993, de 26 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de fecha 20 de septiembre de 1992, en el recurso número 50/1992, interpuesto por don Herme-lindo Gómez Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

8134 *ORDEN 423/38234/1993, de 26 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de fecha 19 de junio de 1992, en el recurso número 781/1988, interpuesto por don Alfonso Rodríguez Corral.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

8135 *ORDEN 423/38235/1993, de 26 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 20 de noviembre de 1992, en el recurso número 2.928/1990 interpuesto por don Teodoro Ladera Sanz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso en reserva transitoria.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

8136 *ORDEN 423/38236/1993, de 26 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 14 de noviembre de 1992, en el recurso número 1.419/1991, interpuesto por don Antonio Gallego Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla

en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre anti-güedad en el empleo.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

8137 *ORDEN 423/38268/1993, de 26 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1992, en el recurso número 501.261, interpuesto por don Herminio Pascual Latorre y 22 más.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retri-buciones complementarias en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de la Dirección de Mutilados.

8138 *ORDEN 423/38275/1993, de 26 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, fecha 18 de julio de 1992, en el recurso número 745/1991, interpuesto por don Miguel Hurtado Alastuey.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre anti-güedad en el empleo.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.

8139 *ORDEN 423/38278/1993, de 26 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de diciembre de 1992, en el recurso número 319.889, interpuesto por don José María Valdés Lara.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retri-buciones complementarias.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión liquidadora de la Dirección de Mutilados.

8140 *ORDEN 423/38279/1993, de 26 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 14 de diciembre de 1992, en el recurso número 1.195/1991 interpuesto por don Jesús Lalueza Cosculluela.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso